

Asamblea General

Distr. GENERAL

A/RES/54/27 19 de enero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones Tema 154 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/54/609)]

54/27. Resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz en 1999

La Asamblea General,

Reafirmando la dedicación de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros al respeto y el desarrollo del derecho internacional como fundamento de las relaciones internacionales.

Reconociendo la importancia histórica de la primera Conferencia Internacional de la Paz, celebrada en La Haya en 1899, para el imperio del derecho internacional, el arreglo pacífico de las controversias, el desarrollo y la codificación del derecho internacional y la práctica de la diplomacia multilateral,

Recordando que, de conformidad con resoluciones anteriores¹, el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz coincide con la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y podría considerarse una tercera conferencia internacional de la paz,

00 24720 /...

-

¹ Especialmente las resoluciones 44/23, 51/157, 52/153 y 53/100.

Recordando también que el Decenio se clausuró en sesión plenaria de la Asamblea General el 17 de noviembre de 1999²,

Recordando con reconocimiento las iniciativas para la conmemoración del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz tomadas por los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino de los Países Bajos con respecto a los temas de la Conferencia: el desarrollo del derecho internacional relativo al desarme y el control de los armamentos, el derecho humanitario y las leyes y usos de la guerra, y el arreglo pacífico de las controversias³,

Recordando que en esas iniciativas se preveía, entre otras cosas, la celebración de debates respecto de dichos temas sobre la base de minuciosos informes preparados en los planos mundial, regional y nacional por expertos intergubernamentales, gubernamentales, diplomáticos, académicos y de la sociedad civil en conferencias, seminarios y otras reuniones, así como en la Internet, cuyos resultados serían objeto de informes que la Asamblea General examinaría en su quincuagésimo cuarto período de sesiones⁴,

Observando que el resultado general de esos debates fue la conclusión de que, si bien el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional conservaban su importancia, la mejor manera de promover el imperio del derecho internacional consistía en que los Estados cumplieran legalmente las obligaciones internacionales existentes y prestasen mayor atención al cumplimiento oportuno de esas obligaciones,

Observando también que en 1999 se cumple el quincuagésimo aniversario de la adopción de los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949⁵,

Observando asimismo que la Corte Permanente de Arbitraje fue establecida en 1899 como resultado de la primera Conferencia Internacional de la Paz,

Convencida de que las iniciativas del centenario y los debates celebrados en sesión plenaria de la Asamblea General con ocasión de la clausura del Decenio han fortalecido el legado de la primera Conferencia Internacional de la Paz,

1. *Toma nota con interés* de los resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz comunicados por los anfitriones, los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino de los Países Bajos⁶;

² Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, sesiones 54a. y 55a. (A/54/PV.54 y 55), y corrección.

³ Véanse las resoluciones 51/159, 52/154 y 53/99; véanse también A/C.6/52/3, A/C.6/53/10 y A/C.6/53/11.

⁴ Véase el "Programa de La Haya del Siglo XXI por la Paz y la Justicia" (A/54/98, anexo).

⁵ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75. Nos. 970 a 973.

⁶ A/54/381, anexo.

- 2. *Encomia* a todos quienes, con su esfuerzo, sabiduría y pericia, contribuyeron a que el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz se conmemorara con éxito;
- 3. *Encomia también* al Comité Internacional de la Cruz Roja por su labor para promover el respeto y el cumplimiento de los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949⁵ y otros instrumentos del derecho internacional humanitario;
 - 4. Felicita a la Corte Permanente de Arbitraje con ocasión de su centenario;
- 5. Expresa su reconocimiento al Secretario General por haber señalado los resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz a la atención de los foros internacionales correspondientes;
- 6. *Invita* a los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y otros foros internacionales competentes a tomar nota de los resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz y a considerar la posibilidad, cuando corresponda, de:
- a) Tener en cuenta los resultados de los debates sobre temas comprendidos en el ámbito de sus competencias o mandatos respectivos;
- b) Utilizar en el futuro el formato de los debates del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz con arreglo a las normas y los procedimientos aplicables;

7. Invita:

- a) A los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino de los Países Bajos a que conserven los documentos del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz en sus archivos y den a las partes interesadas acceso a ellos;
- b) A todos quienes hayan contribuido a la conmemoración del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz, a que archiven sus documentos al respecto con cualquiera de esos dos Gobiernos.

55a. sesión plenaria 17 de noviembre de 1999